

CONDICIONES GENERALES

CAMPAÑA “SER HINCHA TE PONE A GANAR”

FINANCIERA COMULTRASAN

1. VIGENCIA DE LA CAMPAÑA

La campaña “SER HINCHA TE PONE A GANAR” tendrá vigencia durante 6 meses desde el 1 de abril de 2026 hasta el 30 de septiembre de 2026.

Durante este periodo se desarrollarán dos (2) ciclos independientes de campaña, cada uno con una duración aproximada de tres (3) meses.

Primer ciclo o trimestre: del 1 de abril de 2026 al 30 de junio de 2026.

Segundo ciclo o trimestre: del 1 de julio de 2026 al 30 de septiembre de 2026.

- Cada ciclo o trimestre contará con su propio proceso de inscripción, seguimiento, corte, evaluación de ranking y premiación.
- Las operaciones realizadas en un ciclo o trimestre no se acumularán para el siguiente.
- Para participar en cada ciclo o trimestre, el asociado deberá estar inscrito y cumplir las condiciones establecidas en la presente campaña.
- Solo se tendrán en cuenta las operaciones realizadas dentro del ciclo o trimestre vigente.
- No se considerarán operaciones realizadas fuera del periodo definido para cada ciclo o trimestre.

2. COBERTURA

La campaña tiene cobertura en el departamento de Santander. No obstante, podrán participar asociados de FINANCIERA COMULTRASAN que se encuentren en otras ciudades del país, siempre que cumplan con las condiciones de inscripción y participación establecidas en la presente campaña.

Solo podrán participar personas naturales mayores de edad que se inscriban en la landing page oficial de la campaña y cumplan las condiciones establecidas en estos términos.

3. INSCRIPCIÓN OBLIGATORIA

La inscripción en la campaña será requisito indispensable para participar en el ranking y optar por los premios correspondientes.

No obstante, para efectos de evaluación del cumplimiento de la misión del producto y de la construcción del ranking, podrán tenerse en cuenta las operaciones o actividades asociadas al cumplimiento de la jugada/misión del producto realizadas con anterioridad a la fecha de inscripción del participante, siempre que dichas operaciones o actividades asociadas al cumplimiento de la jugada/misión del producto, hayan sido efectuadas dentro del trimestre vigente de la campaña que se encuentre en evaluación.

En ningún caso se considerarán operaciones o actividades asociadas al cumplimiento de la jugada/misión del producto realizadas por fuera del trimestre correspondiente, aun cuando el participante se encuentre inscrito posteriormente.

En consecuencia, la inscripción no tendrá efectos sobre operaciones o actividades asociadas al cumplimiento de la jugada/misión del producto, realizadas en periodos anteriores al trimestre vigente, pero sí habilitará al participante para que se le computen las operaciones válidas efectuadas dentro de dicho trimestre, siempre que cumpla integralmente las condiciones de la campaña y la jugada/misión del producto en el que se haya inscrito:

Para participar será requisito indispensable:

- Completar correctamente el formulario de inscripción en la landing page oficial de “SER HINCHA TE PONE A GANAR”.
- Seleccionar un (1) producto (tarjeta de crédito, Crédito a un Clic, PAP o DigiAhorro) con el cual desea participar durante el trimestre.
- Aceptar expresamente los presentes términos y condiciones.
- Autorizar el tratamiento de datos personales.

3.1 REQUISITOS GENERALES DE HABILITACIÓN PARA PARTICIPAR

Para participar en la campaña y poder ser declarado ganador, el participante deberá cumplir obligatoriamente con los siguientes requisitos habilitantes:

- Ser asociado activo de la Cooperativa al momento de la inscripción en la campaña o adquirir dicha calidad durante la vigencia del trimestre correspondiente.
- Tener sus datos personales actualizados en la Cooperativa dentro del último año al momento de la inscripción o actualizarlos durante la vigencia de la campaña.

- Mantener vigente su calidad de asociado y sus datos actualizados al momento de la validación del ranking y de la entrega del premio.
- Ser persona natural, mayor de edad, al momento de la inscripción en la campaña.

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos impedirá la participación en el ranking o la entrega del premio, aun cuando el participante haya cumplido la jugada/misión del producto.

4. PARTICIPACIÓN POR PRODUCTO

Cada participante podrá inscribirse únicamente en un (1) producto por trimestre y competirá exclusivamente dentro del producto seleccionado al momento de la inscripción. En caso de que un participante realice más de una inscripción dentro del mismo trimestre, se considerará válida únicamente la primera inscripción registrada en el sistema, de acuerdo con la fecha y hora de confirmación. Las inscripciones posteriores serán anuladas automáticamente y no generarán derecho a participación adicional ni a cambio de producto.

En consecuencia:

- Cada participante competirá únicamente en el producto correspondiente a su primera inscripción válida.
- No se permitirá el cambio de producto una vez confirmada la inscripción.
- Los participantes solo podrán resultar ganadores dentro del producto en el que se hayan inscrito.
- No se entregarán premios acumulables dentro del mismo trimestre.
- Cada participante solo podrá ocupar una (1) posición en el ranking del producto en el que se encuentre inscrito durante el trimestre correspondiente.
- Las posiciones de premiación se asignarán conforme al ranking oficial de cada producto.

En ningún caso un mismo participante podrá resultar ganador en más de un producto dentro del mismo trimestre.

5. MECÁNICA GENERAL DE LA CAMPAÑA

La campaña opera bajo un esquema de mérito y ranking, mediante el cual los participantes compiten entre sí dentro del producto seleccionado.

La mecánica general se desarrolla en tres etapas:

1. Inscripción: El participante deberá registrarse en la landing page oficial de la campaña, aceptar los términos y condiciones y seleccionar el producto con el cual desea participar durante el trimestre.

2. Cumplimiento de la misión del producto: Durante el trimestre, el participante deberá cumplir la jugada/misión definida para el producto seleccionado, conforme a los criterios establecidos en el presente documento.

3. Validación y ranking: Al cierre de cada trimestre:

- Se consolidará la información de los participantes.
- Se validará el cumplimiento de la jugada/misión del producto.
- Se construirá el ranking oficial por producto.
- Se asignarán los premios de acuerdo con la posición obtenida.

En caso de empate, se aplicarán los criterios de desempate definidos para cada producto en el apartado 11. **OPERACIONES VÁLIDAS Y CONDICIONES POR PRODUCTO** del presente documento.

6. NÚMERO DE GANADORES Y ESTRUCTURA DE PREMIACIÓN

En cada trimestre se reconocerán hasta **ciento veinte (120) ganadores**, distribuidos entre las categorías del pódium y el reconocimiento competitivo del ranking, conforme a la siguiente estructura:

6.1 Ganadores del Pódium:

Categorías del pódium

Hincha Auriverde

Participantes ubicados en el **puesto 1 del ranking de cada producto**.

Total: **4 ganadores (1 por producto):**

- 1 ganador por DigiAhorro
- 1 ganador por PAP
- 1 ganador por tarjeta de crédito
- 1 ganador por crédito a un clic

Hincha Oro

Participantes ubicados en los **puestos 2 y 3 del ranking de cada producto.**

Total: **8 ganadores (2 por producto):**

- 2 ganador por DigiAhorro
- 2 ganador por PAP
- 2 ganador por tarjeta de crédito
- 2 ganador por crédito a un clic

Hincha Plata

Participantes ubicados en los **puestos 4 al 10 del ranking de cada producto.**

Total: **28 ganadores (7 por producto):**

- 7 ganador por DigiAhorro
- 7 ganador por PAP
- 7 ganador por tarjeta de crédito
- 7 ganador por crédito a un clic

En total, las categorías del pódium reconocerán **cuarenta (40) ganadores por trimestre.**

Los participantes competirán exclusivamente dentro del producto en el que se encuentren inscritos y accederán a la estructura de premiación según la posición obtenida en el ranking correspondiente.

6.2 Reconocimiento competitivo del ranking

Adicionalmente, los participantes ubicados entre los **puestos 11 y 30 del ranking de cada producto (tarjeta de crédito, Crédito a un Clic, PAP y DigiAhorro)** recibirán un **reconocimiento competitivo.**

Este reconocimiento aplicará únicamente para quienes:

- Cumplan integralmente la jugada/misión del producto correspondiente.
- No hayan resultado ganadores del pódium.
- Mantengan el producto activo al cierre del trimestre.
- No presenten mora en ningún producto al momento del corte.
- Dar cumplimiento a las condiciones del producto aquí establecidas.

En total, se otorgarán **ochenta (80) reconocimientos competitivos por trimestre**, correspondientes a **veinte (20) participantes por cada producto.**



310 751 8024



FinancieraComultrasan



@FComultrasan



financiera.comultrasan



FCComultrasan

Condiciones adicionales para la asignación de premios

La asignación de posiciones dentro del ranking se realizará con base en los criterios de mérito definidos para cada producto en el presente documento.

En caso de empate entre participantes que afecte la asignación de posiciones dentro del ranking, se aplicarán los criterios de desempate establecidos para cada producto y que se indican a continuación:

Si dos o más participantes quedan empatados en el ranking, se aplicarán criterios de desempate en el siguiente orden:

Primero se evalúa el criterio principal (número uno en cada producto), si el empate continúa se pasa al segundo criterio, y si persiste, se utiliza el tercero.

Tarjeta de Crédito

Criterios para el desempate:

- 1** Gana quien tenga mayor valor en compras
- 2** Si siguen empatados, gana quien tenga más número de compras realizadas
- 3** Si aún hay empate, gana quien hizo su última compra primero

Crédito a un Clic

Criterios para el desempate:

- 1** Gana quien tenga mayor valor desembolsado
- 2** Si siguen empatados, gana quien tenga más desembolsos
- 3** Si aún hay empate, gana quien solicitó primero el último crédito a un clic.

DigiAhorro

Criterios para el desempate:

- 1** Gana quien haya incrementado y mantenido más su saldo
- 2** Si siguen empatados, gana quien tenga más transacciones Bre-B
- 3** Si aún hay empate, gana quien realizó la última consignación en DigiAhorro.



310 751 8024



FinancieraComultrasan



@FComultrasan



financiera.comultrasan



FCComultrasan

PAP

Criterios para el desempate:

- 1** Gana quien tenga mayor saldo acumulado, recuerda que puedes hacer pagos adicionales sobre tu PAP.
- 2** Si siguen empatados, gana quien tenga mayor cuota pactada
- 3** Si aún hay empate, gana quien abrió primero el producto

Los premios serán asignados únicamente a participantes que **cumplan integralmente las condiciones de la campaña al momento del cierre del trimestre**. En caso de que un participante ubicado en posición de premiación no cumpla dichas condiciones, pierda la calidad de asociado cuando aplique, cancele el producto participante o presente mora en cualquier producto con la Cooperativa, el reconocimiento será asignado al siguiente participante del ranking que cumpla las condiciones.

En caso de que un participante ganador **rechace expresamente el premio o no sea posible contactarlo**, la Cooperativa podrá reasignar el reconocimiento al siguiente participante del ranking que cumpla las condiciones establecidas.

Si en algún producto **no se alcanza el número de participantes que cumplan integralmente las condiciones de la campaña**, la Cooperativa podrá declarar desiertas las posiciones correspondientes sin que exista obligación de reasignarlas a otros productos.

7. DETALLE DE PREMIOS POR CATEGORÍA

Los premios se asignarán de acuerdo con la posición obtenida en el ranking oficial de cada producto, conforme a las siguientes categorías:

Hincha Auriverde

Participantes ubicados en el puesto 1 del ranking por producto.

Cada ganador recibirá:

-  Experiencia VIP para dos personas en el estadio Américo Montanini, que incluye: Dos (2) boletas en localidad occidental alta para el partido del Atlético Bucaramanga; ingreso a zona exclusiva sin fila; presencia durante la llegada de los jugadores, siempre que la reglamentación del torneo lo permita; acceso al calentamiento previo desde el perímetro de la pista atlética del estadio en un espacio cercano al equipo; una (1) foto en la banquilla técnica; y refrigerio.

 310 751 8024  FinancieraComultrasan  @FComultrasan  financiera.comultrasan  FComultrasan

- Una (1) sola camiseta oficial del Atlético Bucaramanga autografiada por tres (3) jugadores del equipo. Los jugadores que realizarán la firma serán definidos de manera aleatoria, por lo que las firmas podrán corresponder a cualquier jugador del plantel.
- Un (1) bono Vanilla por valor de un millón de pesos (\$1.000.000).

Cuando el premio incluya ingreso para dos (2) personas, este comprenderá exclusivamente al ganador y un (1) acompañante, sin que proceda la asignación de cupos adicionales.”

Hincha de Oro:

Participantes ubicados en los puestos 2 y 3 del ranking por producto.

Cada ganador recibirá:

- Una (1) camiseta oficial del Atlético Bucaramanga.
- Dos (2) boletas en localidad occidental baja para un partido del Atlético Bucaramanga.
- Un (1) bono Vanilla por valor de seiscientos mil pesos (\$600.000).

Cuando el premio incluya ingreso para dos (2) personas, este comprenderá exclusivamente al ganador y un (1) acompañante, sin que proceda la asignación de cupos adicionales.”

Hincha Plata:

Participantes ubicados en los puestos 4 al 10 del ranking por producto.

Cada ganador recibirá:

- Dos (2) boletas en localidad oriental para un partido del Atlético Bucaramanga.
- Un (1) bono Vanilla por valor de trescientos mil pesos (\$300.000).

Cuando el premio incluya ingreso para dos (2) personas, este comprenderá exclusivamente al ganador y un (1) acompañante, sin que proceda la asignación de cupos adicionales.”

Hincha de Bronce:

Participantes ubicados en los puestos 11 al 30 del ranking por producto.

Cada ganador recibirá:

- Un (1) bono Vanilla por valor de cien mil pesos (\$100.000).

8. PREMIOS – CONDICIONES GENERALES

Los premios otorgados en el marco de la presente campaña se rigen bajo los siguientes términos y condiciones de carácter obligatorio:

- **Naturaleza del premio:** Los premios no son canjeables por dinero en efectivo, ni en su totalidad ni de manera parcial.
- **Intransferibilidad:** Los premios son de carácter estrictamente personal e intransferible. Queda expresamente prohibida su cesión a otros asociados o a terceros, así como su venta, comercialización o permuta bajo cualquier modalidad.
- **No acumulabilidad:** No son acumulables con otros premios, descuentos, promociones o beneficios derivados de esta u otras campañas de la Cooperativa.
- **Indivisibilidad:** El premio es indivisible y comprende un paquete único con características predefinidas. En ningún caso se realizarán entregas o ejecuciones parciales del mismo.
- **Disponibilidad:** El disfrute de los premios está sujeto a la disponibilidad y a las condiciones logísticas, operativas y de seguridad estipuladas para cada experiencia.
- **No compensación:** La Cooperativa no realizará sustituciones ni compensaciones económicas, en especie o con otros productos o servicios de su portafolio, en caso de que el ganador no reclame, rechace o no pueda hacer uso del premio por motivos personales.
- **Eximente de responsabilidad y fuerza mayor:** En caso de que la experiencia o evento asociado al premio no pueda ejecutarse por causas ajenas a la voluntad y control de la Cooperativa (tales como, pero sin limitarse a: cancelación o reprogramación de partidos o eventos, casos fortuitos, situaciones de fuerza mayor, alteraciones del orden público o decisiones unilaterales de los organizadores del evento), la Cooperativa quedará exenta de cualquier responsabilidad civil, contractual o extracontractual frente al ganador. En estos escenarios, la Cooperativa se reserva el derecho, a su exclusiva discreción, de sustituir el premio por otro de igual o similar valor comercial.
- El paquete que contiene el premio será redimido en la fecha que estipule **FINANCIERA COMULTRASAN**.

La responsabilidad de la Cooperativa estará limitada hasta el momento de la entrega formal del premio al ganador.

La Cooperativa no será responsable por la calidad, disponibilidad o ejecución de los bienes o servicios prestados por terceros vinculados a la experiencia, tales como organizadores del evento, operadores logísticos o proveedores aliados.

8.1 CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL BONO VANILLA

Los bonos Vanilla entregados como parte de la premiación corresponden a tarjetas pre-pago de regalo emitidas por un proveedor autorizado, por lo que su uso estará sujeto a los términos y condiciones definidos por dicho emisor.

El ganador deberá tener en cuenta las siguientes condiciones:

- 1. Activación de la tarjeta:** Las tarjetas serán entregadas inicialmente activas
- 2. Política de inactividad:** De acuerdo con las políticas del proveedor de la tarjeta, si la tarjeta activada no registra compras o transacciones dentro de los primeros noventa (90) días calendario desde su activación, el emisor podrá aplicar un cobro mensual por inactividad conforme a sus condiciones vigentes.

El ganador declara conocer y aceptar esta condición, siendo de su responsabilidad realizar una compra dentro del plazo establecido para evitar cobros por inactividad.

A partir del momento de la entrega material de la tarjeta, la custodia, conservación y uso de esta recaerán bajo la entera y exclusiva responsabilidad del ganador. En consecuencia, **FINANCIERA COMULTRASAN** se exime de toda responsabilidad civil, contractual o extracontractual derivada de la pérdida, hurto, extravío, deterioro, o del uso indebido, fraudulento o no autorizado del instrumento de pago por parte del ganador o de terceros.

Queda expresamente establecido y aceptado por el ganador que no tendrá derecho a presentar reclamaciones ni a solicitar ante **FINANCIERA COMULTRASAN** la reposición del medio de pago, el cambio por daño físico del plástico, el reintegro o devolución de saldos, ni ningún tipo de compensación económica o en especie por transacciones rechazadas, compras fallidas o cualquier falla operativa, técnica o de red asociada a la utilización de la tarjeta.

La Cooperativa no será responsable por los descuentos o cargos aplicados por el proveedor derivados del no uso oportuno de la tarjeta.

3. Uso de la tarjeta

La tarjeta:

- No es recargable.
- No permite retiro de dinero en efectivo.
- No puede utilizarse para pagos recurrentes, suscripciones o membresías.

- Puede utilizarse en comercios físicos o virtuales que acepten la franquicia correspondiente.
- El tiempo máximo de uso de la tarjeta estará condicionado a lo indicado en el plástico de cada una.

4. Responsabilidad

La responsabilidad de la Cooperativa se limita a la entrega formal de la tarjeta activada al ganador.

Cualquier inconveniente posterior relacionado con el uso de la tarjeta, aceptación en comercios o políticas del emisor deberá ser gestionado directamente con el proveedor de la tarjeta.

8.2 CONDICIONES APLICABLES A PARTIDOS Y EXPERIENCIAS

Las boletas y experiencias entregadas como parte de la premiación estarán sujetas a las siguientes condiciones:

- Las boletas aplican únicamente para partidos en los que el Club Atlético Bucaramanga juegue en condición de local en el estadio Américo Montanini, de acuerdo con el calendario oficial del torneo correspondiente.
- La fecha específica del partido, ubicación exacta en la tribuna y condiciones logísticas de asistencia serán definidas por **FINANCIERA COMULTRASAN** de acuerdo con la disponibilidad del evento.
- La experiencia VIP y demás beneficios asociados al partido estarán sujetos a la disponibilidad y condiciones definidas por el club o por el operador del evento.
- En caso de cambios en el calendario deportivo, aplazamientos, cancelaciones o cualquier situación ajena a la Cooperativa, esta podrá reprogramar la experiencia o sustituirla por un beneficio de igual o similar valor.
- **Acompañante, ingreso de menores y condiciones de accesibilidad:**
 - Cuando el premio incluya ingreso para dos (2) personas, el segundo cupo corresponderá únicamente a un (1) acompañante elegido por el ganador.
 - En los premios que incluyan boletas en localidad occidental alta u occidental baja, el acompañante podrá ser menor de edad, siempre que tenga mínimo cinco (5) años cumplidos al momento del evento e ingrese con el ganador, quien actuará como adulto responsable.
 - Para efectos exclusivos de esta campaña, en los premios que incluyan boletas en localidad oriental, el acompañante deberá ser mayor de edad.



310 751 8024



FinancieraComultrasan



@FComultrasan



financiera.comultrasan



FCComultrasan

- FINANCIERA COMULTRASAN no asumirá obligaciones de custodia, cuidado, supervisión o acompañamiento del menor durante el desplazamiento, ingreso, permanencia o salida del evento.
- Si el ganador o su acompañante es una persona con discapacidad y requiere apoyo permanente para asistir al evento, dicho apoyo deberá ser brindado por el acompañante elegido por el ganador, quien ocupará el segundo cupo incluido en el premio. En ningún caso el premio incluirá un cupo adicional, cuidador adicional, asistencia personal especializada o servicios médicos o de acompañamiento prestados por FINANCIERA COMULTRASAN.
- Cualquier requerimiento de accesibilidad o apoyo logístico deberá ser informado por el ganador al momento de confirmar la aceptación del premio, y su atención estará sujeta a las condiciones operativas, logísticas y de seguridad definidas por el estadio, el club y/o el operador del evento.

8.3 CONDICIONES DE ASISTENCIA A EVENTOS

Los premios que incluyen boletas o experiencias para asistir a partidos del Club Atlético Bucaramanga consisten exclusivamente en el acceso al evento deportivo y a los beneficios asociados definidos por la Cooperativa.

Los premios no incluyen gastos adicionales tales como transporte, alojamiento, alimentación u otros costos relacionados con el desplazamiento o asistencia al evento, los cuales deberán ser asumidos directamente por el ganador.

En caso de que el ganador decida no asistir al evento o no pueda hacer uso del premio, no habrá lugar a sustitución del mismo ni a compensación económica, así como tampoco, a entrega parcial de este.

El ganador deberá cumplir con las normas de ingreso, comportamiento y seguridad establecidas por el organizador del evento, el club o el estadio en el que se realice el partido.



310 751 8024



FinancieraComultrasan



@FComultrasan



financiera.comultrasan



FCComultrasan

9. GASTOS Y RESPONSABILIDAD DEL GANADOR

Los premios otorgados en el marco de la campaña **no incluyen gastos adicionales** tales como transporte, alojamiento, alimentación u otros costos asociados al desplazamiento o asistencia a los eventos relacionados con el premio.

Dichos gastos deberán ser asumidos directamente por el ganador.

FINANCIERA COMULTRASAN se limita a la entrega del premio correspondiente, sin cubrir costos adicionales derivados de su disfrute.

Los impuestos, tasas o retenciones que legalmente graven la entrega o disfrute del premio serán asumidos por el ganador, salvo disposición legal en contrario.

La aceptación del premio por parte del ganador implica la aceptación de las condiciones aquí establecidas.

10. VALIDACIÓN, NOTIFICACIÓN Y REASIGNACIÓN

Los ganadores serán notificados a través de los canales oficiales registrados en la base de datos institucional, los cuales podrán incluir llamada telefónica, mensaje de texto (SMS), WhatsApp y/o correo electrónico.

La notificación se entenderá realizada con el **primer intento de contacto debidamente registrado por la Cooperativa** a cualquiera de los medios de contacto suministrados por el participante.

Es responsabilidad del participante **mantener actualizados sus datos de contacto** en los sistemas de FINANCIERA COMULTRASAN.

Si el ganador no responde dentro de los **dos (2) días hábiles siguientes** al primer intento de notificación, perderá el derecho al premio **sin lugar a reclamación o compensación**, y este será reasignado al siguiente participante en el ranking oficial del producto correspondiente.

FINANCIERA COMULTRASAN se reserva el derecho de **verificar la identidad del participante, la información suministrada y el cumplimiento de las condiciones de la campaña** antes de la entrega formal del premio.

11. OPERACIONES VÁLIDAS Y CONDICIONES POR PRODUCTO

11.1 Operaciones válidas de la campaña

Para efectos de participación en la campaña, únicamente se tendrán en cuenta las operaciones o comportamientos financieros que:

- Se realicen **dentro del trimestre correspondiente de la campaña**.
- Se encuentren **asociados al producto seleccionado al momento de la inscripción**.
- Cumplan las condiciones específicas definidas para cada producto.
- Las operaciones que podrán ser consideradas para efectos de participación y ranking corresponden a las siguientes:
- Compras realizadas con **Tarjeta de Crédito**.
- Desembolsos de **Crédito a un Clic**.
- Apertura o incremento de saldo en **Plan de Ahorro Programado (PAP)**.
- Incremento de saldo y transacciones digitales **BRE-B** en **DIGIAHORRO**.

Las reglas específicas de validación y ranking se encuentran definidas en las siguientes secciones por producto.

11.2. CONDICIONES ESPECÍFICAS POR PRODUCTO

1. TARJETA DE CRÉDITO

Condiciones de participación

Para participar y ser declarado ganador en esta categoría, el participante deberá:

- Acumular compras por mínimo un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000) y realizar al menos ocho (8) compras.
- Tener la **Tarjeta de Crédito activa** durante la vigencia del trimestre.
- Mantener la tarjeta de crédito **al día en sus pagos** durante el trimestre correspondiente.
- No registrar **mora en ningún producto financiero de la Cooperativa** durante el trimestre ni al momento de la entrega del premio.
- Mantener vigente la **calidad de asociado activo**, conforme a los requisitos generales de la campaña.
- El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones generará la **exclusión automática del ranking**.

Operaciones válidas

 310 751 8024  FinancieraComultrasan  @FComultrasan  financiera.comultrasan  FCComultrasan

Se tendrán en cuenta únicamente:

- Compras nacionales o internacionales realizadas con la tarjeta de crédito dentro del trimestre correspondiente a la vigencia de la campaña.
- Compras efectuadas en comercios físicos (POS) o comercio electrónico con la tarjeta de crédito dentro del trimestre correspondiente a la vigencia de la campaña.

Operaciones no válidas

No se tendrán en cuenta:

- Retiros de efectivo.
- Avances en efectivo.
- Compra de cartera.
- Intereses o comisiones.
- Anulaciones o reversos.
- Compras realizadas fuera del periodo o vigencia de la campaña

Ranking

El ranking se construirá con base en las compras válidas realizadas durante el trimestre, considerando:

1. Mayor **valor acumulado en compras** durante el periodo.
2. Mayor **número de compras realizadas**.
3. **Fecha y hora de la última compra válida** como criterio de desempate.

2. CRÉDITO A UN CLIC

Condiciones de participación

Para participar en esta categoría, el participante deberá:

- Registrar **al menos un (1) desembolso efectivo** de Crédito a un Clic dentro del trimestre.
- Mantener el crédito **vigente, en estado normal o saldado** durante el periodo.
- No registrar **mora en ningún producto financiero** de la Cooperativa durante el trimestre ni al momento de la entrega del premio.
- Mantener vigente la **calidad de asociado activo**.
- El incumplimiento de estas condiciones generará la **exclusión del ranking**.
-



310 751 8024



FinancieraComultrasan



@FComultrasan



financiera.comultrasan



FCComultrasan

Operaciones válidas

- Tener desembolsos efectivos de Crédito a un Clic realizados dentro del trimestre correspondiente.

Operaciones no válidas

No se tendrán en cuenta:

- Créditos anulados.
- Créditos revertidos.
- Créditos cancelados antes del cierre del trimestre.
- Desembolsos realizados fuera del periodo de campaña.

Ranking

El ranking se definirá considerando:

1. Mayor **valor total desembolsado** durante el trimestre.
2. Mayor **número de desembolsos realizados**.
3. **Fecha y hora del primer desembolso válido** como criterio de desempate.

3. PLAN DE AHORRO PROGRAMADO (PAP)**Condiciones de participación**

Para participar en esta categoría, el participante deberá:

- Abrir o incrementar en saldo \$50.000 un **Plan de Ahorro Programado (PAP)** dentro del trimestre.
- Tener un plazo mínimo pactado de 12 meses
- Mantener el producto **sin mora hasta el cierre del trimestre**.
- Cumplir la **cuota pactada durante el periodo**.
- No registrar **mora en ningún producto financiero de la Cooperativa** durante el trimestre ni al momento de la entrega del premio.
- Mantener vigente la **calidad de asociado activo**.

La cancelación anticipada del producto antes del cierre del trimestre generará la **exclusión automática del ranking**.

Operaciones válidas

- Aperturas de PAP realizadas durante el trimestre.
- Aportes efectuados dentro del periodo.
- Incrementos de saldo generados durante la campaña.

Operaciones no válidas

No se tendrán en cuenta:

- Saldos acumulados antes del inicio del trimestre.
- Pagos realizados fuera del periodo de campaña.
- PAP domiciliarios.
- Productos cancelados antes del cierre del trimestre.

Ranking

El ranking se determinará considerando:

1. Mayor **saldo acumulado en el PAP generado durante el trimestre.**
2. Mayor **valor de la cuota pactada** al momento de la apertura.
3. **Fecha de apertura del producto** como criterio de desempate.

4. DIGIAHORRO

Condiciones de participación

Para participar en esta categoría, el participante deberá:

- Incrementar y mantener el saldo en **mínimo \$500.000** durante el periodo.
- Realizar **mínimo doce (12) transacciones digitales BRE-B** por valor mínimo de \$20.000 cada una.
- Mantener **activa su cuenta DigiAhorro** durante el trimestre inscrito.
- No registrar **mora en ningún producto financiero** de la Cooperativa durante el trimestre ni al momento de la entrega del premio.
- Mantener vigente la **calidad de asociado activo.**

El cierre de la cuenta antes del corte del trimestre generará la **exclusión automática del ranking.**

Operaciones válidas

- Incrementos de saldo generados dentro del trimestre.
- Transacciones digitales BRE-B realizadas durante el periodo.

Operaciones no válidas

No se tendrán en cuenta:

- Saldos acumulados antes del inicio del trimestre.
- Movimientos realizados fuera del periodo de campaña.



310 751 8024



FinancieraComultrasan



@FComultrasan



financiera.comultrasan



FCComultrasan

- Cuentas cerradas antes del cierre del trimestre.

Ranking

El ranking se determinará considerando:

1. Mayor **valor incrementado acumulado durante el trimestre**.
2. Mayor **número de transacciones BRE-B realizadas**.
3. Mayor **saldo promedio dentro del trimestre** como criterio de desempate.

12. CONDICIONES PARA SER DECLARADO GANADOR

Para ser declarado ganador y recibir el premio correspondiente, el participante deberá:

- Haber cumplido las condiciones de participación y la jugada/misión del producto en el que se inscribió durante el trimestre correspondiente.
- Mantener activo el producto con el cual participó al momento del corte del trimestre y al momento de la entrega del premio.
- No registrar mora en ningún producto financiero vigente con **FINANCIERA COMULTRASAN** al momento del corte ni al momento de la entrega del premio.
- Haber sido validado por la Cooperativa conforme a los criterios establecidos en los presentes términos y condiciones.
- Ser mayor de edad persona natural.

13. EXCLUSIONES

No podrán participar en la campaña ni resultar ganadores:

- Empleados directos de **FINANCIERA COMULTRASAN**.
- Contratistas, proveedores o terceros que participen directa o indirectamente en la planeación, ejecución o administración de la campaña.
- Miembros del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y demás órganos de gobierno de la Cooperativa.
- Personas jurídicas.
- Menores de edad.
- Personas que presenten inconsistencias, información incompleta o datos no verificables en los registros de la Cooperativa.
- Participantes que registren mora en cualquiera de sus productos financieros con la Cooperativa al momento del corte del trimestre o al momento de la entrega del premio.

14. COMUNICACIÓN, PUBLICIDAD Y USO DE IMAGEN

La participación en la campaña implica que el participante autoriza a **FINANCIERA COMULTRASAN** para publicar el nombre de los ganadores en sus canales oficiales de comunicación, tales como página web, redes sociales, piezas digitales, comunicados internos o externos, de conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos personales.

Adicionalmente, los ganadores autorizan a **FINANCIERA COMULTRASAN** para tomar y utilizar fotografías, grabaciones de video u otro material audiovisual durante la entrega y disfrute del premio, con fines exclusivamente informativos, promocionales e institucionales relacionados con la campaña “**SER HINCHA TE PONE A GANAR**”, sin que ello genere derecho a compensación económica adicional.

La utilización de la imagen se realizará respetando la dignidad, el buen nombre y la integridad del participante, y no implicará cesión de derechos patrimoniales distintos a los necesarios para la divulgación institucional de la campaña.

En caso de que el ganador no autorice el uso de su imagen, ello **no afectará su derecho a recibir el premio**; sin embargo, **FINANCIERA COMULTRASAN** podrá abstenerse de realizar publicaciones asociadas a dicho participante.

15. ACEPTACIÓN Y MODIFICACIONES

La participación en la campaña implica la **aceptación total e incondicional** de los presentes términos y condiciones por parte del participante.

FINANCIERA COMULTRASAN podrá excluir del ranking o de la campaña a cualquier participante que incurra en conductas fraudulentas, simuladas, atípicas o que evidencien intento de manipulación de la mecánica de la campaña, de los sistemas utilizados para su ejecución o de las condiciones aquí establecidas.

FINANCIERA COMULTRASAN se reserva el derecho de **modificar, aclarar o complementar** los presentes términos y condiciones por razones legales, operativas o estratégicas, mediante la publicación de las actualizaciones correspondientes en los canales oficiales de la entidad, sin que ello afecte los derechos de los participantes ni los premios ya adjudicados.

Asimismo, **FINANCIERA COMULTRASAN** podrá **suspender, modificar o cancelar total o parcialmente la campaña** en caso de presentarse situaciones de fuerza mayor, caso fortuito o circunstancias que afecten la normal ejecución de esta, informando oportunamente a los participantes a través de sus canales oficiales.